



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA (HOLMBERG).

PAUL HARRIS N° 825 – 5825 HOLMBERG – CORDOBA.

TEL / FAX: 0358-4990145 – E-MAIL:

secretariadesantacatalina@gmail.com

Santa Catalina, 15 de octubre de 2020

Al Sr. Gastón A. Isaia

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado, con fecha 11 de septiembre del corriente por la Empresa ISACER S.A.S., extendemos la presente Factibilidad de Uso del Suelo, para establecer la actividad de fabricación y/o producción de fertilizantes, abonos y productos químicos de uso Agropecuario e Industrial. Dichos productos, según la declaración jurada de los productores y comerciantes titulares de la Empresa ISACER S.A.S., son de uso permitido y de habitual como así también autorizada producción y comercialización. Asimismo, la establecida factibilidad de uso de suelo se extiende al Lote N° 9 correspondiente a la Manzana 182, del Parque Industrial y Tecnológico de Santa Catalina – Holmberg -, ubicado en la Ruta N° 35, de nuestra localidad de Santa Catalina - Holmberg -, según proyecto presentado oportunamente por el requirente.

La presente autorización se encuentra sujeta al absoluto cumplimiento legal por parte de la requirente, en virtud de toda normativa provincial exigible, tanto en el presente, como así también a las adecuaciones obligadas para el futuro.

Asimismo, se encuentra condicionada a toda disposición, reglamentación, exigencias que los Entes, Secretarías Provinciales otorguen y/o exijan para el debido funcionamiento de ISACER S.A.S., sin perjuicio de la licencia ambiental habilitante que regula este tipo de actividades.

La presente extensión, podrá ser revocada por el otorgante, en caso del incumplimiento de cualquier disposición, exigencia y/o requerimiento emanado del Estado Provincial o sus dependencias.




MIGUEL A. NEGRO
Intendente Municipal